DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.242 | Lunes 2 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2115928

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo Nº 729, de fecha 27 de octubre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca, Rut. Nº 60.701.002-1, Primera Renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2036, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado La Arena Sector B, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, con una superficie total de 35.833,72 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 40.321. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	42°00´00,72´´	72°26´19,54´´
B	42°00´00,68´´	72°26´20,37´´
C	41°59´54,14´´	72°26´12,33´´
D	41°59´45,77´´	72°26´10,50´´
E	41°59´45,77´´	72°26´06,33´´

El objeto consiste en los sectores otorgados, es continuar amparando un área de manejo y explotación de los recursos bentónicos, según lo establecido en el Título IV, Párrafo 3º, Art. 55 A, de la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, y el DS Nº 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Marcelo Vega Contreras, Suboficial L. (Seg.M.), Capitán de Puerto de Río Negro Hornopirén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl